AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	660-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en elproceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cumplimiento de esta actividad contractual se procedió a los contactos iniciales con el enlace del establecimiento carcelario, determinando la necesidad de solicitar actualización de los permisos de ingreso del personal de la ARN a las instalaciones del EPMC La Modelo Barranquilla, en consecuencia, se procedió a solicitar apoyo por parte del área jurídica de GT Atlántico Magdalena, para la creación y remisión del correspondiente oficio de solicitud de permisos.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo con la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Con miras a lograr el cumplimiento de esta obligación se procedió a realizar revisión de los estados de planes de trabajo correspondientes a la población asignada, vale indicar que se recibió un total de Treinta y Cuatro (34) Personas asignados con estado activo, para atención, destacando que diez (10) de ellas eran asignadas por primera vez al suscrito; de esta población a fecha de corte se realizó Evaluación de Siete (7) planes de trabajo, en otros seis (6) casos se avanzó en el diagnóstico y caracterización para construcción de nuevos planes de trabajo, y el restante, es decir Veintiún (21) personas se avanzó en el cumplimiento de acuerdos conforme disposición de los planes previamente concertados.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el presente período no se desarrollaron espacios individuales en procura de acciones de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, no obstante, se brindó acompañamiento a Tres (3) postulados a Justicia y Paz, desde la metodología de plan de trabajo, mediante el desarrollo de actividades en la dimensión ciudadana, para interiorizar la importancia de las acciones de perdón que debe desarrollar en cumplimiento de las sentencias que se emiten en el sistema de Justicia y Paz.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En desarrollo de la presente obligación contractual se efectuaron las atenciones correspondientes al total de la población asignada, esto es equivalente a Treinta y Cuatro (34) personas, para lo cual se realizó seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos respecto de Veintiún (21) PPRE que tienen planes de trabajo en ejecución, para las restantes Trece (13) personas, se continuó trabajando la evaluación, elaboración así como en la concertación y puesta en marcha de nuevos planes de trabajo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para efectos del cumplimiento de esta actividad se procedió a la atención a la población de manera presencial, conforme las recomendaciones de nivel central, al final del ejercicio se logró establecer contacto con cada una de las personas asignadas, a quienes se les avanzó en la construcción de planes de trabajo y/o la puesta en ejecución de los mismos, conforme las necesidades y acuerdos proyectados; se destaca que para este mes se contó con el apoyo de compañeras profesionales, quien previamente habían realizado contacto con Veintidós (22) de las Treinta y Cuatro (34) personas asignadas al suscrito.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En virtud de esta obligación contractual se logra establecer la fidelización de cada uno de los asignados, Treinta y Cuatro (34) , al sistema general de seguridad social en salud, incluyendo la vinculación de una de las PPRE mediante el sistema del Magisterio de Córdoba.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el presente periodo se destaca el desarrollo de acuerdos en torno a la dimensión productiva, en donde se procura fortalecer en cuanto a herramientas y habilidades de la población objeto, con respecto a esta dimension esta se logro trabajar con cinco (5) participantes.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En procura de avanzar en el cumplimiento de esta meta se ha dado inicio a la socialización a la población de la oferta aperturada por el Sena para la vinculación a formación técnica y tecnológica de la población en general; por otro lado, se ha realizado socialización de la celebración del día de la mujer, a desarrollarse el próximo 8 de marzo, por parte de la ARN con actores externos.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	660-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en elproceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el inicio del presente contrato no se han efectuado actividades de articulación con redes socio comunitarias, sin embargo, se ha abordado la temática con la población a partir del desarrollo de acuerdos establecidos en la dimensión ciudadana.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Con el fin de desarrollar acciones que impacten en situaciones de seguridad de la población objeto, se brindó atención a un PPRE que manifestó sobre la vivencia de un hecho sobreviniente, con atentado sobre su vida, el cual fue puesto en conocimiento de la Asesora Jurídica del GT, y se procedió al reporte correspondiente a las autoridades y entes de seguridad correspondientes.
11.Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el presente período se ha trabajado en la revisión del cumplimiento de requisitos o tiempos máximos de beneficios a población asignada, para proceder a los cierres correspondientes de dichos beneficios, especialmente en Formación Académica y Formación para el trabajo; En el mismo sentido, se procedió al cierre de un plan de trabajo por culminación, por lo que se proyecta la culminación de este PPRE en el primer semestre del año.
12.Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente período se efectuó la verificación de los desembolsos a la población, frente a lo cual se evidenció que los participantes recibieron los desembolsos de apoyo conforme lo proyectado y esperado, salvo un caso en el cual se procedió a la presentación de caso de gestión, por la falta de asistencias a actividades de formación para el trabajo en el mes de diciembre.
13.Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente período se efectuó el registro de información dentro de los tiempos establecidos por los diferentes instructivos y procedimientos dispuestos por la entidad, procurando alimentar el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR, con respecto a cada una de las personas asignadas, como objeto de atención.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Como cumplimiento de la presente obligación contractual se asistió a los siguientes espacios, conforme requerimiento de la Coordinación, a saber: * Febrero 22, se participó de reunión virtual de equipo, en la que se dieron instrucciones por parte de coordinador para el inicio y ejecución contractual; * Febrero 23, participación en reunión misional, con presencia de Asesora de Ruta, para la asignación de población a los profesionales, y recomendaciones de atención.
15.Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En desarrollo de esta obligación contractual se procedió a la gestión de la documentación física y digital que se generó con ocasión a las actividades propias de la atención y de la ejecución del presente contrato, para lo cual se brindó el tratamiento conforme las disposiciones dictadas por la entidad.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En concordancia con la presente obligación contractual el contratista estuvo siempre dispuesto a brindar apoyo a la Coordinación y/o Supervisión del contrato para el efectivo cumplimiento de labores adicionales que le fuesen encomendadas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: **28/02/2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co